

Autorizando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta para que pueda vender en lotes los terrenos eriazos de su fundo "Turpín" para atender a la construcción del Hospital "Daniel Carrión" en dicha ciudad.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de la ciudad de Huanta para que pueda vender en lotes los terrenos eriazos del fundo "Turpín", de su propiedad y para destinar el producto obtenido en la construcción del Hospital "Daniel Carrión" en la referida ciudad; de acuerdo con los respectivos estudios, planos y presupuestos mandados ejecutar por el Gobierno y que se hallan en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

E. Montagne, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. Silva y Elguera, Senador Secretario.

Fernando Luis Castro Agusti, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

Constantino J. Carvalho.